

Núm. 37

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 12 de febrero de 2013

Sec. II.A. Pág. 12182

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1477 Resolución de 25 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario a don Jaime Buigas de Dalmau La Torre, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

La Audiencia Provincial de Madrid, sección n.º 4 ha dictado sentencia n.º 62/12, de 24 de mayo de 2012, que tiene carácter de firme desde el mismo día y auto de 25 de junio de 2012 que acuerda la ejecución del fallo de la sentencia 62/12 que condena a don Jaime Buigas de Dalmau La Torre, actualmente jubilado por finalizar la prolongación de servicios, como «autor criminalmente responsable de un delito de falsedad en documento público, ya definido, concurriendo las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal de análoga confesión y la de dilaciones indebidas, a la pena de dos años de prisión, inhabilitación especial durante el tiempo que dure la condena, y multa de 4 meses con una cuota diaria de 12 €, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas insatisfechas, inhabilitación especial para el ejercicio de su función pública durante un año y seis meses y al pago de las costas procesales, incluidas las de la acusación particular».

Con fecha 4 de diciembre de 2012 por Auto de la Audiencia Provincial de Madrid sección n.º 4 se suspende por plazo de tres años la ejecución de la pena de dos años de prisión y con fecha 18 de diciembre de 2012 mediante diligencia de ordenación, se practica liquidación de la condena de inhabilitación especial para el ejercicio de la función pública durante un año y seis meses, indicando que el cumplimiento de la condena se inicia el día 24 de mayo de 2012.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.e) y 66 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere.».

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas; resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social de don Jaime Buigas de Dalmau La Torre con DNI 00548774 V.

Madrid, 25 de enero de 2013.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X